



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA GLOBECUADOR S.A.-----

CUANTIA:

CAPITAL SUSCRITO USD \$ 10.000,00.---

CAPITAL AUTORIZADO USD \$ 20.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy veintinueve de septiembre del dos mil diez, ante mi Abogado JUAN ARANA ESPINOZA, Notario Trigésimo Séptimo provisional del cantón Guayaquil, según Acción de Personal número mil setecientos cuarenta y uno DNP, de fecha veintiocho de septiembre del dos mil diez, comparece: el señor ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA, por sus propios derechos y por los derechos que representa en calidad de Presidente y como tal representante legal de la COMPAÑÍA GLOBECUADOR S.A., conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, soltero, de profesión Abogado. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar la escritura pública de



1 aumento de capital suscrito y autorizado, sobre
2 cuyo objeto y resultados esta bien instruido a la que
3 precede de una manera libre y espontanea y
4 para su otorgamiento me presentá la minuta que dice así:
5 **MINUTA:** En el protocolo de Escritura Publica a su cargo,
6 sirvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y
7 REFORMA DE ESTATUTO que se otorga al tenor de
8 las siguientes clausulas: **PRIMERA:** Intervinientes.-
9 Comparecen al otorgamiento de la siguiente escritura
10 publica el señor ROBERTO FRANCISCO CASTRO
11 VIZUETA, a nombre y en representación de la compañía
12 GLOBECUADOR S.A., en su calidad de Presidente, tal
13 como lo acredita su nombramiento inscrito que se
14 acompañan para que usted, señor Notario, se sirva
15 agregarlos como documentos habilitantes.
16 **SEGUNDA:** Antecedentes.- **Uno)** Por escritura
17 publica que autorizó el Notario Décimo del cantón
18 Guayaquil, abogada Maria Pia Yanuzzelli de
19 Velasquez, el veintitrés de Julio del dos mil uno,
20 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
21 ocho de octubre del mismo año, debidamente
22 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,
23 con todas las formalidades legales, se constituyo la
24 compañía denominada GLOBECUADOR S.A. **Dos)**
25 Por escritura publica que autorizó el Notario Cuarto
26 del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla
27 Boderó, el treinta y uno de marzo del dos mil
28 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil, la

NOTARIA
TRIGESIMA SEPTIMA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. JUAN A.
ARANA ESPINOZA

1 compañía aumentó su capital social a la suma de
2 UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA. Tres) Por escritura publica
4 que autorizo el Notario Trigesimo del canton
5 Guayaquil, doctor Piero Aycart Vicenzini, el trece
6 de diciembre del dos mil cinco, aprobada por la
7 Intendencia de Compañías de Guayaquil, la
8 compañía aumentó su capital social a la suma de
9 DIEZ MIL dólares de Estados Unidos de America y
10 reformó sus estatutos estableciendo como capital
11 autorizado VEINTE MIL dólares de Estados Unidos de
12 America. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
13 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
15 GLOBECUADOR S.A., en su sesión celebrada el
16 día siete de abril de dos mil diez, con el voto
17 unánime de todos los accionistas presentes de la
18 compañía, resolvió aumentar el capital social
19 suscrito y pagado de DIEZ MIL DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA hasta la suma de
21 VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMERICA, mediante la emisión de DIEZ MIL
23 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN
24 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
25 cada una; en proporción al capital suscrito que
26 tienen en la actualidad; de igual forma se procedió
27 a fijar un nuevo capital autorizado; y además se
28 resolvió reformar la Cláusula Sexta del Estatuto



1 Social, relativo al capital social, con lo cual su texto
2 será: **CLÁUSULA SEXTA.- CAPITAL.-** El capital
3 autorizado es de CUARENTA MIL DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital
5 suscrito es de VEINTE MIL DÓLARES DE
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en veinte
7 mil acciones ordinarias, nominativas e individuales
8 de un valor nominal de un dólar de los Estados
9 Unidos de América cada una, numeradas desde el
10 cero cero uno al veinte mil. **CUARTA:**
11 **DISTRIBUCIÓN Y PAGO.-** La distribución de las
12 DIEZ MIL nuevas acciones correspondientes al
13 acordado aumento de capital social suscrito y pagado, en
14 la que se revolió efectuar el pago del ciento por ciento de
15 las nuevas acciones correspondientes al acordado
16 aumento de capital en numerario. **QUINTA:**
17 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y
18 en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
20 GLOBECUADOR S.A., el suscrito señor Roberto
21 Francisco Castro Vizqueta a nombre y en representación
22 de la antes mencionada compañía, en mi calidad de
23 Presidente de la misma, declaro fijado el nuevo capital
24 social suscrito y pagado en VEINTE MIL DÓLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformada la
26 cláusula sexta del Estatuto Social, y elevamos a
27 escritura publica, por medio de la presente, tales
28 aumento de capital y reforma de estatuto social, de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GLOBECUADOR S.A. CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DE 2010.- En el cantón Guayaquil, a los siete días del mes de abril de dos mil diez, a las diecinueve horas, en el edificio veintitrés, de la manzana seiscientos sesenta y nueve, de la sexta etapa de la ciudadela Alborada, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GLOBECUADOR S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: a) Piedad Amelia Vizueta Haro, por sus propios y personales derechos, propietaria de CINCO MIL DOCE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Roberto Francisco Castro Vizueta, por sus propios y personales derechos, propietario de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; c) Luis Alberto Castro Vizueta, por sus propios y personales derechos, propietario de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los accionistas asistentes a la Junta resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social suscrito y pagado, SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la reforma de la Cláusula Sexta del Contrato de Constitución de la Compañía GLOBECUADOR S.A. TERCERO.- Autorizar al señor Roberto Castro Vizueta a ejecutar los actos necesarios para la consecución de los puntos antes señalados. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, la Junta queda legalmente constituida sin necesidad previa de publicación en la prensa. Preside la Junta, el Gerente de la Compañía, Piedad Amelia Vizueta Haro, y actúa como secretario ad hoc, el señor Luis Alberto Matamoros Ganchozo. Por secretaría se procede a registrar a todos los asistentes a la Junta y, luego de verificada la presencia de la totalidad del capital pagado, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión. Acto seguido el Presidente de la Junta dispone se procede a tratar los puntos constantes en el orden del día. Una vez considerados los puntos del orden del día la Junta resuelve lo siguiente: PRIMERO.- La Junta, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía de diez mil dólares de Estados Unidos de América a veinte mil de Estados Unidos de América. Este aumento se realiza en numerario, mediante la emisión de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que quedan suscritas en virtud de la proporción al capital suscrito que tienen en la actualidad, de la siguiente forma: a) Piedad Amelia Vizueta Haro suscribe CINCO MIL DOCE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las cuales se cancela el valor total; b) Roberto Francisco Castro Vizueta suscribe DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las cuales se cancela el valor total; c) Luis Alberto Castro Vizueta suscribe DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las cuales se cancela el valor total. SEGUNDO.- Reformar la Cláusula Sexta del contrato de Constitución de la Compañía Globecuador S.A., con lo que a partir de ahora su texto será: CLAÚSULA SEXTA.- CAPITAL.- El capital autorizado es de CUARENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital suscrito es de VEINTE MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e individuales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del diez mil al veinte mil. TERCERO.- Se autoriza a Roberto Castro Vizueta, para que realice las gestiones necesarias para la consecución de la resolución adoptada. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del presente Acta. Una vez reinstalada la sesión con los mismos asistentes que la iniciaron, se lee la presente acta, la cual se aprueba unánimemente por los asistentes a la Junta, sin ninguna modificación. Por consiguiente se levanta la sesión siendo las veinte horas. f) Piedad Vizueta Haro. Presidente de la Junta. Accionista. f) Roberto Castro Vizueta. Accionista. f) Luis Alberto Castro Vizueta. Accionista. f) Luis Alberto Matamoros Ganchozo. Secretario Ad hoc de la Junta.

Certifico que la presente acta es igual a la original que reposa en nuestros archivos y a la que remitaré en caso de ser necesario. Guayaquil, 7 de abril de 2010.

Luis Alberto Matamoros Ganchozo
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Ab. Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 10 de febrero del 2007



Señor
ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA
Ciudad.

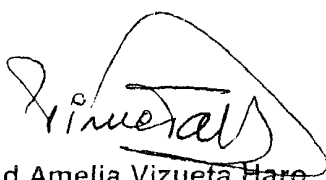
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **GLOBECUADOR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo más, de **CINCO AÑOS**.

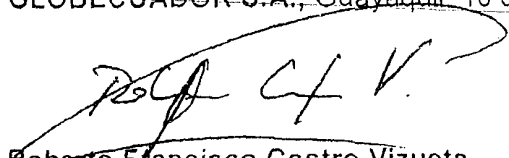
En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, le corresponde a usted, ejercer la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial en forma individual

La Compañía **GLOBECUADOR S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, el veintitrés de Julio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el ocho de Octubre del dos mil uno.

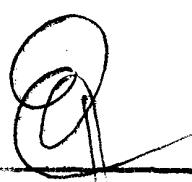
Muy atentamente,


Piedad Amelia Vizúeta Hare
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZO: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **GLOBECUADOR S.A.**, Guayaquil, 10 de febrero del 2007.


Roberto Francisco Castro Vizúeta
CC 0922964903



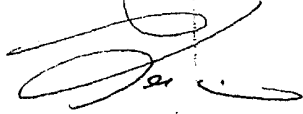

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.115
FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:11

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha trece de Febrero del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GLOBECUADOR S.A.**, a favor de **ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA**, a foja 16.202, Registro Mercantil número 3.098.

ORDEN: 9115
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

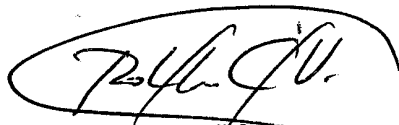
930
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

1 acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los
2 términos del Acta de la sesión de la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas ya referida del siete
4 de abril de dos mil diez **SEXTA.- NACIONALIDAD.-** Se
5 deja constancia que todos los accionistas de la compañía
6 GLOBECUADOR S.A. son de nacionalidad ecuatoriana.
7 **SEPTIMA: HABILITANTES.-** Para los efectos de la
8 cláusula Sexta, inserte usted, señor Notario, en la escritura
9 a otorgarse, el texto del Acta de la sesión de Junta General
10 de accionistas ya referida, que se acompaña y que
11 consta en el libro respectivo, en la que se
12 contienen las declaraciones anteriores y la
13 expresión de la voluntad de los accionistas de la
14 sociedad, así como los nombramientos que legitiman
15 nuestras intervenciones.- **OCTAVA: DECLARACIÓN**
16 **BAJO JURAMENTO.-** El compareciente señor Roberto
17 Francisco Castro Vizuela, en su calidad de Presidente de
18 la compañía GLOBECUADOR S.A., declara bajo
19 juramento que la compañía que representa no
20 mantiene contrato de obra publica con el
21 Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de las
22 instituciones previstas en el artículo ciento
23 dieciocho de la Constitución Política de la
24 Republica del Ecuador.- **NOVENA: CONCLUSIÓN.-**
25 Agregue usted señor Notario, las demás formalidad de Ley
26 para la perfecta validez jurídica de este instrumento
27 publico. Es justicia, etc. Firmado: Abogado Roberto
28 Castro. ABOGADO MAT. PROF. # trece mil ciento

1 ochenta y siete del Colegio de Abogados del
2 Guayas-Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
3 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- yo el
4 Notario, después de haber sido leída íntegramente
5 en alta voz toda la escritura publica, al
6 compareciente este la aprueba y la suscribe y
7 firman conmigo el Notario, en unidad de acto de
8 todo lo cual DOY FE.-

9
10 

11 Por COMPANÍA GLOBECUADOR S.A.

12 RUC # 0992219165001

13
14
15 

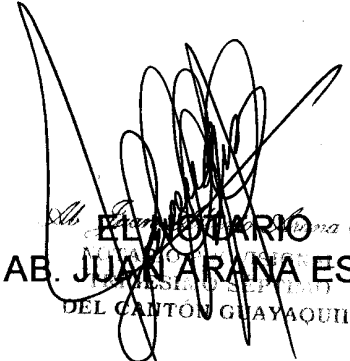
16 SR. ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA

17 C.C. # 092296490-3

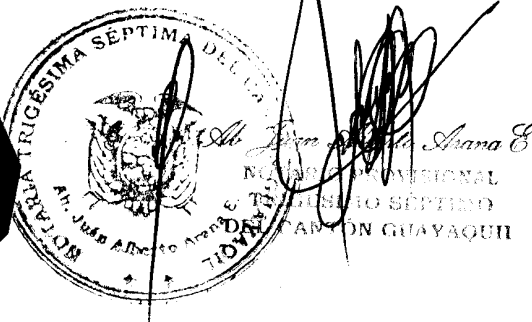
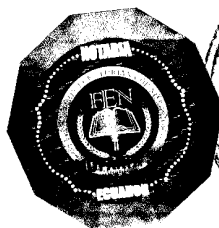
18 C.V. # 009-0148



23
24
25
26
27
28


EL NOTARIO
AB. JUAN ARANA ESPINOZA
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
QUE CERTIFICO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

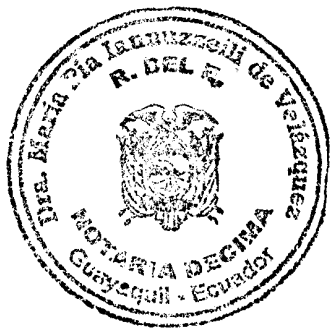


Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz, de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GLOBECUADOR S.A.**, que se encuentra en el Registro a mi cargo, con fecha veintitrés de Julio del dos mil uno, tomo nota del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GLOBECUADOR S.A.**, que contiene este testimonio.-

Guayaquil, 23 de Febrero del dos mil once.-



María Pía Iannuzzelli de Velázquez

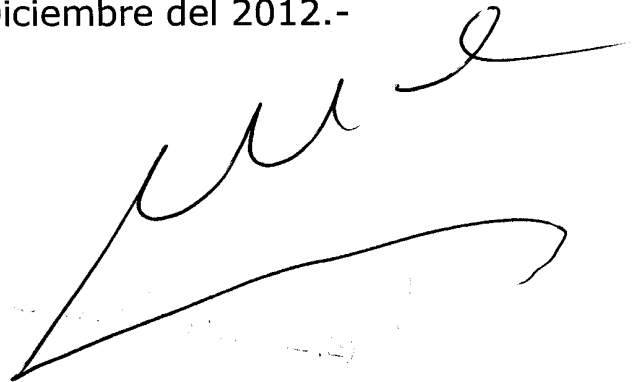
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

RAZON: He tomado al margen de la matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GLOBECUADOR S.A.**, otorgada ante **ABOGADO JUAN ALBERTO ARANA ESPINOZA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO PROVISIONAL DEL CANTON GUAYAQUIL**, con

fecha 29 de Septiembre del año dos mil diez, mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12 0006887 emitida el 12 de Noviembre del año dos mil diez, por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, quedando anotada al margen la aprobación de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 11 de Diciembre del 2012.-



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.649

FECHA DE REPERTORIO:13/dic/2012

HORA DE REPERTORIO:12:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

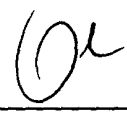
1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-12-0006887, dictada el 12 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GLOBECUADOR S.A.**, de fojas 148.272 a 148.285, Registro Mercantil número 23.115. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

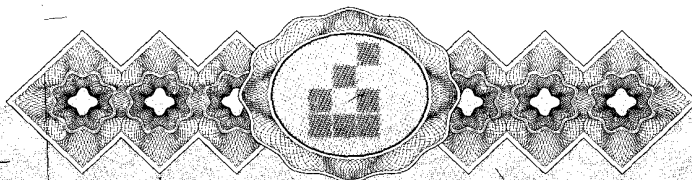
ORDEN: 66649



Guayaquil, 17 de diciembre de 2012

REVISADO POR


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 0450311